

Espacio para
Logo Corporativo

EMILSE ESTHER GONZALEZ
PALMA
NIT 57.450.641-9
CRA 7 # 9-06 FUNDACION
Tel: (035) 3106330040
Fundación - Colombia
emigonzalez@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. EP 156

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO		
NIT	819.003.219-0	Teléfono	(035) 3136289786
Dirección	Algarrobo	Ciudad	Algarrobo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/03/2026, 12:42
Expedición	26/03/2026, 12:43
Vencimiento	26/03/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Unidad de medida	Vr. Total
1	AT11	Ataud	2.00	1,550,000.00		3,100,000.00
2	SCM07	Servicio Traslado fundación	1.00	750,000.00	KM	750,000.00
3	SCM07	Servicio Traslado santa marta	1.00	850,000.00	KM	850,000.00
4	TXA2003	Tanatopraxia especial	1.00	440,000.00	unidad	440,000.00

Total ítems: 4

Total Bruto 5,140,000.00

Valor en Letras: Cinco millones ciento cuarenta mil pesos m/cte

Total a Pagar 5,140,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación \$ 5,140,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100857662 aprobado en 20251029 prefijo EP desde el número 145 al 1000 Vigencia: 6 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas Tarifa

CUFE: aeb513fa70e9bea4be2e5f22813deee8ddaf835884edd7638b6fcb2c1dbe76ce0bac6ec668afd74b3e587c82f13eb673

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57450641		GONZALEZ PALMA EMLSE ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cde 14 a no 10 a 05	FUNDACION-MAGDALENA	4130481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2026-02	24736337	1	2026/03/10	2026/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
EMPLERADO																				
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)																				
					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		
Ciudad: FUNDACION Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		
1	CC 57450641	GONZALEZ EMLSE	231001	30	\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	0		\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICDF	
CC 57509641		GONZALEZ PALMA EMILSE ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cle 14 a no 10 a 05	FUNDACION-MAGDALENA	4130481	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-02	24273337	9500202785	I	2026/03/10	2026/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$499,100	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$499,100	\$0	\$0	\$499,100

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14979239902



(415)7707212489984(8020) 000001497923990 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 7 4 5 0 6 4 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 7 4 5 0 6 4 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Fundación

2 8 8

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

PALMA

33. Primer nombre

EMILSE

34. Otros nombres

ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial

EXEQUIALES LA LUZ

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Fundación

2 8 8

41. Dirección principal

CL 7 9 06

42. Correo electrónico

emigonzalez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 1 3 0 4 8 1

45. Teléfono 2

3 1 0 3 3 3 0 0 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 6 0 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 3 1 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 1 0 2 9

Otras actividades

50. Código

4 7 9 9

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ PALMA EMILSE ESTHER

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 08:16:40
Recibo No. S001347485, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KyFdsYP6c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://al.coticameras.co/verificar/verificar.asp?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo más patrimonio: \$4.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$4.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$4.000.000,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para esos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculada(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EJECUCIONALES LA L2
Matrícula No.: 235415
Fecha de Matrícula: 13 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR 9 6 16
Municipio: Fundación, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 08:16:40
Recibo No. S001347485, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KyFdsYP6c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://al.coticameras.co/verificar/verificar.asp?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos: EMISE ESTHER GONZALEZ PALMA
Identificación: CC. - 574506641
NIT: 574506641-9
Domicilio: Fundación, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 235414
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de enero de 2026
Grupo NITF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 7 9 06
Municipio: Fundación, Magdalena
Correo electrónico: emigonzalez@gmail.com
Teléfono comercial: 3108330040
Teléfono comercial: 2: No reportó.
Teléfono comercial: 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: CL 7 9 06
Municipio: Fundación, Magdalena
Correo electrónico de notificación: emigonzalez@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: 89603
Actividad secundaria Código CIU: No reportó
Otras actividades Código CIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Pomas Funabres y actividades relacionadas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$4.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$4.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$4.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 09:16:40
Recibo No. 5001347485, Valor 6 100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KyFsk5vPeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 84.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUD : S9603.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiano Margarito Ovalle De Andrés
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
SECRETARIA FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000045		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	SUMINISTRO DE ATAUTES PARA INHUMACION DE CADAVERE DE LA POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 13.000.000,00	SON. TRECE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M.L.	

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la vigencia fiscal 2026, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-5-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-5-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	20260000002323 - IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT 2024-2027 PARA LA VIGENCIA 2026, DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	18 - SGP RESTO LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101027 - LA ASISTENCIA FUNERARIA SE ENTREGA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y HOMICIDIO EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ENTREGA DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS.
PRODUCTO CPC	97321 - SERVICIOS FUNERARIOS PARA HUMANOS
VALOR FUENTE	\$ 13.000.000,00

FIRMA RESPONSABLE:
PÉREZ AMARIS KELLY YOHANA SECRETARIA DE HACIENDA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
SECRETARIA FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000064	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026	SUMINISTRO DE ATADES PARA INHUMACION DE CADAVERES DE POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	
CONCEPTO	SON. SIETE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 7.000.000,00		

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	9 - SGP LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	97321 - SERVICIOS FUNERARIOS PARA HUMANOS
VALOR FUENTE	\$ 7.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

NOTA



CLAUSULAS ADICIONALES No. 020226-001
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MALG-002-2026.

Entre los suscritos a saber de una parte el MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA, con Nit. Numero 819003219-0, entidad territorial representada legalmente por JUAN PABLO VARGAS ARIAS, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.545 expedida en Soledad, obrando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA), posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Única del Circuito de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 – 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, quien obra como representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del artículo 11, numeral 3, literal b, y artículo 30, numeral 1 y de la Ley 80 de 1993, y 107 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2024, y demás normas concordantes y complementarias y quien para efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA, con Nit No. 57450641-9, en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO: SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA INHUMANIZACIÓN DE CADÁVERES DE LA POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.	
DATOS DEL CONTRATISTA:	
EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA. NIT 57450641-9 Dirección: CL 7 9 06 TELÉFONO: 3106330040 Correo electrónico: emigonzalez@gmail.com	La presente carta de aceptación de oferta se registrará por las condiciones contenidas en la Invitación Pública No. P-MC-MALG-002-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOPI II
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:	
VALOR DEL CONTRATO: Es VEINTE MILLONES DE PESOS MIL (\$20.000.000,00) MCTE, estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiera de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Alcaldía Municipal de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.	

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030



FORMA DE PAGO: Mediante la suscripción de actas parciales de suministro de acuerdo a los bienes entregados, suscrito a entera satisfacción por el Supervisor del contrato por parte del Municipio y el Contratista.

Para el pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir el Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos, según corresponda:

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Acta de ingreso de los bienes al almacén en caso de ser necesario.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del RIT, RUT y resolución de aplicación (cuando aplique).
6. Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
7. Resolución de Facturación coherente con la facturación.
8. Certificación Bancaria (cuando aplique).

Nota: (Sólo aplica para régimen común) de conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030



PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para los efectos derivados de la ejecución, celebración, terminación y liquidación del contrato es el municipio de Algarrobo.
DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. CESIÓN DEL CONTRATO El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la ALCALDÍA, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. DOMICILIO: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Algarrobo. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030



RUBROS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR	Valor Total
ATAÚD ESTANDAR	Medidas: 1.90 mts de largo x 55 cms de ancho, 24,5 cms de alto, tapa de 14,5 cms. En madera pintada, curada, forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	1,00	Unidad	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
ATAÚD EXTRA	Medidas: 2.00 mts de largo x 0,65 mts de ancho, Int 0,34 mts de alto, tapa 0.20 mts. En madera pintada, curada, forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	1,00	Unidad	\$ 1.550.000,00	\$ 1.550.000,00
ATAÚD QUINCEAÑERA	Medidas: 1.70 mts de largo, 0.50 mts de ancho, 0.23 mts de alto, tapa de 0.13 mts, en madera pintada curada, interior forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	1,00	Unidad	\$ 770.000,00	\$ 770.000,00
ATAÚD NIÑO	Medidas: 1.5 mts de largo, 0.55 mts de ancho, 0.56 mts de alto, tapa de 0.10 mts, en madera pintada curada, interior forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	1,00	Unidad	\$ 660.000,00	\$ 660.000,00
TRASLADO DE CADÁVER	Servicio de traslado del cuerpo desde o hacia el municipio de Fundación, al municipio de Algarrobo, ya sea en zona urbana o rural, Debe incluir los elementos de protección del personal de la funeraria que va a realizar el traslado del cadáver desde el	1,00	Unidad	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030



	lugar de defunción hasta su disposición final.				
TRASLADO CADÁVER	Servicio de traslado del cuerpo desde la ciudad de Santa Marta hasta el municipio de Algarrobo, ya sea en zona urbana o rural. Debe incluir los elementos de protección del personal de la funeraria que va a realizar el traslado del cadáver desde el lugar de defunción hasta su disposición final.	1,00	Unidad	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
TRASLADO DE CADÁVER	Servicio de traslado del cuerpo desde o hacia la ciudad de Barranquilla, ya sea en zona urbana o rural. Debe incluir los elementos de protección personal del personal de la funeraria.	1,00	Unidad	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
TANATOPRAXIA ESTANDAR	Servicio de Preservación para 48 hrs y asepsia General del cadáver.	1,00	Unidad	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
TANATOPRAXIA ESPECIAL	Servicio de Preservación para 72 hrs y asepsia General del cadáver.	1,00	Unidad	\$ 440.000,00	\$ 440.000,00
EMBALAJE CADÁVER	Servicio de embalaje especial en bolsa hermética de corredera.	1,00	Unidad	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
TOTALES				\$ 7.730.000,00	\$ 7.730.000,00

SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente



OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
- Garantizar que los atúdes y servicios funerarios suministrados cumpla con las especificaciones señaladas en la ficha técnica.
- Prestar los servicios fúnebres para atender la población vulnerable y víctimas del conflicto armado, de acuerdo a las características técnicas establecidas en los estudios previos.
- Los insumos o servicios deben cumplir con las condiciones óptimas de calidad, de no ser así el Municipio está en condiciones de hacer devolución del pedido.
- Los productos deberán ser entregados por el contratista en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de los productos en atención a las cantidades indicadas por el supervisor, las mismo obedecerán a las necesidades del servicio.
- Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del material contenidos en el numeral 2 del presente estudio previo.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Garantizar la calidad de los productos y actividades ofertados.
- El futuro contratista deberá contar con la disponibilidad de prestar servicios, frente a cualquier contingencia que acuda ante cualquier llamado a las eventualidades que llegare a presentarse frente cuadro contenido en el numeral 2 del presente estudio previo.
- Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaria General y de Gobierno.
- Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- El contratista deberá mantener al municipio de Algarrobo, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo4730 @alcaldia4730

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo4730 @alcaldia4730



- demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado
 - Los insumos o productos deben cumplir con las condiciones óptimas de calidad, de no ser así el Municipio está en condiciones de hacer devolución del pedido.
 - Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

- Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin.
- Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes a la suscripción.
- Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas.
- Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
- El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
- Dar a conocer al MUNICIPIO DE ALGARROBO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo4730 @alcaldia4730



- Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
- Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE ALGARROBO.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Algarrobo. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.
- El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Algarrobo o a terceros.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO

Son obligaciones del contratante las siguientes:

- Garantizar de forma veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo4730 @alcaldia4730



2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
 3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
 4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
 5. Expedir a satisfacción del servicio prestado.
 6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
 7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
 8. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra
 9. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (en caso de que aplique).
 10. Designar al supervisor del contrato.
- Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
11. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada, que serán cargados en la plataforma de contratación SECOPI II.
Propuesta presentada por **EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA, con NIT No. 57450641-9**, Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública No. P-

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030



MC-MALG-002-2026. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo, hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación, que están cargados en la plataforma de contratación SECOPI II.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasionen el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2026.CEN.01.000045	13 de Ene. de 2026	\$13.000.000	\$13.000.000
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2026.CEN.01.000064	13 de Ene. de 2026	\$7.000.000	\$7.000.000

DATOS DE CONTACTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Supervisor: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOPI II.

Proyecto: Hago Luto Igualan - Asesor Externo Contratación.

Revisor: Susana Rojas A - Asesora Externa Contratación.

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030



NIT: 819003219 - 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARÍA FINANCIERA REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.000161	FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.03.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000045		
DOCUMENTO DE CONTROL	0006 - OTROS	NUMERO CONTRATO	CONTRATO NO .020226-001
BENEFICIARIO	57.450.641 - GONZALEZ PALMA EMILSE ESTHER		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO NO .020226-001/ SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA INHUMACION DE CADAVERE DE LA POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 13.000.000,00	SON. TRECE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-5-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-5-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO	202600000002323 - IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT 2024-2027 PARA LA VIGENCIA 2026, DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	18-SGP RESTO LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101027 - LA ASISTENCIA FUNERARIA SE ENTREGA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y HOMICIDIO EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ENTREGA DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS.
PRODUCTO CPC	97321 - SERVICIOS FUNERARIOS PARA HUMANOS
VALOR FUENTE	\$ 13.000.000,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"



NIT: 819003219 - 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARIA FINANCIERA
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.02.000161	FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.03.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000064	FECHA DE EMISION	ENE.13.2026
ORIGEN LEGAL	0006 - OTROS	No.CONTRATO/RESOLUCIÓN	CONTRATO NO .020226-001
BENEFICIARIO	57.450.641 - GONZALEZ PALMA EMILSE ESTHER		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO NO .020226-001/SUMINISTRO DE ATAUDES PARA INHUMACION DE CADAVERES DE POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 7.000.000,00	SON. SIETE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	9-SGP LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	97321 - SERVICIOS FUNERARIOS PARA HUMANOS
VALOR FUENTE	\$ 7.000.000,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO:	N° 020226-001
OBJETO:	SUMINISTRO DE ATAQUES PARA INHUMANIZACIÓN DE CADÁVERES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.
DURACION:	Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
CONTRATISTA:	EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA identificada con cedula de ciudadanía N° 57.450.641
SUPERVISOR:	ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	04 de febrero de 2026

I. ASUNTOS TRATADOS

En Algarrobo Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026, se reunieron, **ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES**, Secretaria General y de Gobierno en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y por otra parte la señora **EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA identificada con cedula de ciudadanía N° 57.450.641**, quien actúa como Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se firma por los que intervinieron a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.


ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor


EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA
C.C: 57.450.641

Proyecto: Gisela de Horta
Revisó: Alexandra A.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786

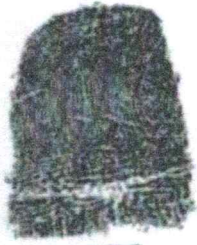
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **57450641**

GONZALEZ PALMA
APELLIDO

EMILSE ESTHER
NOMBRES

Emilse González



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1976**
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

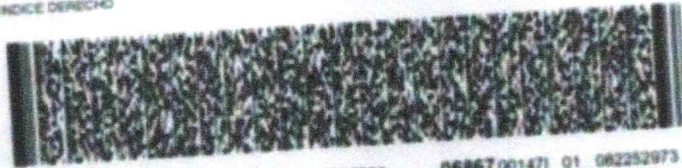
1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

02-MAR-1995 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ismael Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
ISMAEL DUQUE ESCOBAR



A-0300100-70079262-F-0057450641-20000526

06867 001471 01 062252973